

De la Guerra

El caballo en los ejércitos

Continúa la gigantesca batalla en el frente franco inglés, con pérdidas que deben ser formidables en uno y otro campo. Y esta guerra tremenda cual ninguna, desconcierta en cada una de sus fases, seguramente porque son demasiado incompletos los datos que tenemos para juzgar.

Creyéase en más de una ocasión, que la estrategia había perdido sus fueros en la guerra moderna, porque ésta había venido a ser una guerra de sitio en virtud del sistema de atrincheramientos adoptado por los ejércitos, del alargamiento indefinido de los frentes impidiendo el ataque por el flanco y de las observaciones de la aviación evitando las sorpresas ideadas por el genio guerrero de los generales.

Todo eso era verdad; pero vinieron a desvirtuarlo Brusilof, Hindenburg y Makenssen con sus impetuosos arrollamientos del enemigo, sin que le valieran trincheras, frentes prolongados ni acciones.

Ahora, la nueva línea defensiva alemana, discontinua y flexible, modifica de nuevo el concepto tenido de la superioridad de los atrincheramientos rígidos y constantes.

La retirada y abandono por los teutones de su anterior frente, también vuelve por los fueros de la estrategia, porque aunque seguramente fué forzada, porque nadie cede terreno de buen grado, movimiento estratégico fué.

Del armamento y demás medios de combatir, también habrá mucho que estudiar.

Pero seguramente hasta que transcurra no poco tiempo después de hacerse la paz, no será posible tener orientación acertada.

Una de las cosas más discutidas y que mayores alteraciones ha sufrido en el ánimo de los técnicos, es el empleo del caballo en la guerra.

Debemos creer, que de los técnicos que juzgan por impresión, que no sabemos si deben reputarse tales.

Afirméase con demasiada ligereza que el Arma de Caballería apenas si tenía ya misión que cumplir, olvidando que la invasión alemana en Francia fué hecha a favor de extensas y nutridas

cortinas de Caballería, y lo mismo fué la rusa en la Galitzia, y por último, la de Makenssen y Falkenayn en Rumanía.

Por otra parte, asegurábase que los tractores mecánicos sustitulan con ventaja al caballo en los transportes militares, y no hay tal cosa.

Los automóviles superan al motor de sangre en velocidad y en otras condiciones en ciertos casos; pero no pueden ni sustituirlo en otros.

Igualmente los ferrocarriles y las vías férreas son preferibles a los autos, porque con tanta velocidad transportan incomparablemente más carga.

Pero si para utilizar trenes se necesitan material y vías, que no se improvisan fácilmente, los automóviles demandan buenos caminos, sin los cuales no pueden trasladarse.

Hay que tenerlos y servirse de ellos cuando es posible; pero no quiere esto decir que pueda pasarse sin caballos.

Estos nobles animales, van a todas partes a que pueda ir el hombre, y lo mismo ascienden a la montaña y descienden al barranco, que cruzan un río por un vado y aun a nado. Los automóviles, no.

Y como el ejército alemán conserva todavía, y no lleva camino de perderlo, el concepto de buena organización y de practicismo, él nos demuestra la gran utilidad del caballo en la guerra, manteniendo una gran cantidad de ellos y aplicándolos sinceramente a los servicios.

Los alemanes tienen automóviles para conducir heridos, y otros para llevar la artillería gruesa; pero para la no pasada y para la mayoría de los servicios, caballos tienen.

No hace mucho tiempo que importaron de Rusia una cantidad muy grande de caballos de poca alzada; pero fuertes y resistentes, de los cuales se sirve para el arrastre de artillería, conducción de ametralladoras y otros servicios.

Nosotros no tenemos caballos de raza de tiro artillero, pero sí abundancia de otros pequeños y fuertes, que podríamos utilizar en el Ejército.

Si no lo hacemos, nos faltará ganado, porque no hay donde comprarlo siquiera.

Y puesto que vemos que continúa siendo el caballo indispensable en la guerra, ocupémonos de él, que eso es más importante que otro cambio de uniforme, por ejemplo, que aunque no se lleve a efecto, en él se piensa.

La escasez de papel

La Central Papelera ha dirigido a los presidentes de la Asociación de la Prensa y Cámara de la Prensa, acerca de la escasez de primeras materias para la fabricación del papel, la siguiente «nota», en la cual manifiesta:

«En estos últimos meses se ha dificultado extraordinariamente la importación de pastas para la fabricación del papel, y tememos que en lo sucesivo pueda llegar a ser imposible esta importación.

De momento, la mayor parte de los fabricantes han suspendido la recepción incondicional de pedidos en el mercado, aceptando solamente aquellos que responden a necesidades reconocidas, presentando a ineludibles, con objeto de evitar el escaramiento de este artículo, y de prolongar la duración de las pastas existentes en España, y es probable que con este mismo fin se vean obligados a reducir todavía más, la cantidad de papel que ofrecen al mercado.

Y como los periódicos siguen consumiendo igual cantidad que en tiempo normal, de seguir en esta forma durarán menos tiempo las actuales existencias de primeras materias. Por otra parte, los mismos periódicos no querrán adquirir el papel sin limitación, privándose de este artículo al resto del consumo, sino que desearán que aquellas primeras materias se repartan equitativamente, para atender el mayor tiempo posible a las necesidades más acreedoras del consumo nacional en todos sus órdenes.

Creemos, por tanto, que, de no regularse la importación de pastas, se impone la reducción de consumo de los periódicos, por lo que nos dirigimos a usted, como presidente de la Cámara de la Prensa, para que estudie el asunto y vean la forma en que habría de llevarse a cabo esta reducción, con la mayor urgencia posible, puesto que las gestiones realizadas por nosotros y por importantes personalidades de la Prensa, para normalizar la importación de pastas, no han dado, hasta la fecha, resultado satisfactorio.»

El seguro de guerra

La «Gaceta» de ayer publica el siguiente Real decreto:

Artículo 1.º El art. 4.º del Real decreto de 23 de Marzo último se modifica y queda sustituido por el siguiente:

«Art. 4.º Las Compañías podrán seguir practicando el seguro de guerra en la forma y condiciones que tengan por conveniente, dentro de las leyes vigentes. Podrán asimismo realizarlo en coaseguro con el Estado, en las condiciones y forma que para cada caso determine el Comité español del seguro de guerra.»

Art. 2.º El núm. 5.º del art. 2.º del propio Real decreto queda modificado y sustituido por el siguiente:

«Art. 8.º, núm. 5.º Un vocal de la Junta consultiva de Seguros, representante de aseguradores.»

Art. 3.º Formará parte del Comité español del seguro de guerra, en concepto de vocal, el profesor especial de Legislación comparada sobre seguros y Técnica de seguros de la Escuela Central de Intendentes Mercantiles.

Art. 4.º El Comité designará el vocal que actuará como secretario del mismo.

Dado en Palacio, a 7 de Mayo de 1917.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Santiago Alba.»

Músicos mayores

Convocatoria.

El diario oficial del ministerio de la Guerra, publica hoy la siguiente Real orden circular:

El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se convoque a oposiciones para cubrir por turno correspondiente, conforme ocurran vacantes, 12 plazas de músicos mayores de tercera del Ejército, y que los ejercicios de la misma den principio el día 10 de Julio próximo, con arreglo al reglamento y programa aprobados por Real orden circular de 17 de Agosto de 1915 (D. O. núm. 182).

Noticias Militares

En vista de que la normalidad está completamente restablecida en Barcelona, el capitán general de la cuarta región ha propuesto al ministro de la Guerra la vuelta a su respectiva guarnición de cuatro escuadrones de Húsares, dos de la Princesa y dos de Pavia, que habían sido enviados desde Alcalá de Henares.

La propuesta del general Alfau ha sido aceptada, y ya se han dado las órdenes para el regreso de dichos cuatro escuadrones.

CADIZ, 9.—En el Arsenal de La Carraca, embarcaron en el bote automóvil del contraalmirante D. Joaquín de Rubalcava y Villar, acompañando a este general, el jefe del armamento de La Carraca, D. Manuel Calderón; el ingeniero Sr. Torres, el comisario D. Francisco Jiménez y el nuevo comandante del cañonero «Recalde», señor Sanchoz.

Se proponían trasladarse al cañonero; el Sr. Sanchoz para tomar posesión, y el contraalmirante y los demás acompañantes para asistir a la entrega del mando.

Una locomotora que arrastraba vagones se precipitó sobre un vagón que había en el muelle de San Fernando, lanzándolo al agua.

Cayó el vagón sobre el bote automóvil, salvándose milagrosamente los que le ocupaban, y solamente resultaron lesionados, afortunadamente leves, los Sres. Sanchoz y Calderón.

FERROL, 8.—Los tenientes alumnos de artillería visitaron hoy la estación torpedista, los fuertes de la entrada de la bahía, los talleres del arsenal y los buques de guerra.

BARCELONA, 8.—El periódico republicano «La Lucha» dice hoy, a título de información, que un capitán residente en Melilla, ha escrito a un hermano suyo, con domicilio en Barcelona, dándole cuenta de que hace unos días hubo un choque violento entre un grupo del Ejército español y los rifeños.

Añade que a consecuencia del encuentro, fueron muertos más de 300 españoles, y que además quedaron en poder de los moros gran número de prisioneros.

Sólo a título de información recogemos el anterior telegrama de Barcelona, que es, sin duda, fruto de una fantasía macabra. Son muchos muertos y muchos choques esos que cita, para que a estas horas no se supiera la noticia oficialmente. Creemos que no merece ni la molestia de desautorizar la noticia.

La comisión para un homenaje

Los cadetes del 74 y 75 que preparan, como ya indicamos, un sincero homenaje de admiración y afecto al general Aguilera, han acordado ampliar la comisión primeramente designada, y que la constituyen el coronel Bustos, y los tenientes coroneles Montilla y marqués de Goleorrotta, con el general Aguado, secretario del Consejo Supremo, y el coronel del regimiento de Wad Rás, D. Alejandro Dama Soler.

Firma del Rey

Marina

Real decreto disponiendo que el vicealmirante de la Armada, D. Ramón Estrada y Catorra, cese en el destino de comandante general del Arsenal de Ferrol.

Item id. nombrando comandante general del Apostadero de Ferrol, al vicealmirante D. José María Chacón y Pery.

Item id. disponiendo que el contraalmirante de la Armada, D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava y Villar, cese de general jefe del Arsenal de la Carraca.

Item id. nombrando para el destino de general jefe del Arsenal de la Carraca, al contraalmirante D. Salvador Buhigas y Abad.

Item id. nombrando para eventualidades, al contraalmirante D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava.

Propuesta de ascenso a sus inmediatos empleos a favor del capitán de corbeta don Joaquín Chiqueri, y alférez de navío don Casimiro Carre y Chicharro.

Guerra

Disponiendo que el general de división D. Enrique Crespo y Zazo, cese en el cargo de consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

—Nombrando consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al general de

división D. Gonzalo Carvajal y Garrido, que se halla de cuartel.

—Destinando a los coroneles D. Mariano Serrano Pérez de Lema, para el mando de la zona de reclutamiento de Gijón, número 49; D. Juan Cebrían Saura para el de la de Cáceres núm. 8; D. Félix Benedicto Barrachina, para el de la de Alicante, núm. 22; y D. Dionisio Hernández Aracil, para el de la de Lérida, núm. 30.

—Idem a los coroneles de Caballería don Francisco Chinchilla y Chinchilla, para el mando del quinto Depósito de Reserva (Córdoba) y D. Francisco Bonel y Sánchez, para el del sexto Depósito de Reserva (Valencia).

La revista anual

Se concede un plazo, para pasarla a todos los sujetos al servicio militar

En vista del escrito que el Capitán general de la primera región dirigió al ministerio de la Guerra con fecha 16 de Abril próximo pasado, dando cuenta de la extensa labor preparatoria que requiere, en previsión de una movilización de reservistas, cuando se desconoce sus residencias, en unos casos por haber faltado a la revista anual, en otros por cambiar de residencia sin autorización, los individuos del regimiento de Ferrocarriles, en particular, y en general los de todo el Ejército, que han dejado de llenar estos requisitos; teniendo a la vez presente las actuales circunstancias con motivo de la guerra europea, que ha obligado a inmigrar muchos individuos que residían en el extranjero sin la debida autorización, y que por tal causa no han pasado la revista anual de años pasados, y al objeto de que puedan legalizar su actual situación en el Ejército, se ha resuelto lo siguiente:

Se concede un plazo, que terminará en 31 de Agosto próximo, para que todos los individuos sujetos al servicio militar que hayan dejado de pasar la revista anual, puedan efectuarlo ante las autoridades y en la forma que determine el art. 14 de la vigente ley de reclutamiento y del reglamento para su aplicación, sin la responsabilidad que preceptúa el capítulo 22 de la misma y su reglamento y la Real orden circular de 6 de Diciembre último.

Durante el expresado plazo podrán proveerse de los documentos que acrediten su situación militar, los que carezcan de ellos, sin incurrir en la penalidad establecida, y abonando sólo al recibirlas, el importe del impreso.

Cuando autoridades reciban petición escrita solicitando algún documento militar para acreditar la situación que el reclamante tiene en el Ejército, cursarán las instancias directamente al jefe del cuerpo, zona o unidad de reserva a que el individuo pertenezca, para que se les provea del documento solicitado. Al expedir estos documentos estamparán la nota de «Queda advertido de la obligación de pasar la revista anual en los meses de Noviembre y Diciembre, y se le impondrá la multa a que haya lugar, de 25 a 1 000 pesetas, si dejara de presentarse oportunamente todos los años.»

A los que están residiendo sin autorización en el punto donde se presenten a la revista anual, se les pasará la misma y serán autorizados, en nombre de sus jefes respectivo, para residir en la localidad en que se encuentran, dando cuenta en la primera quincena de Septiembre a los de su procedencia, de los cambios de residencia efectuados y de los domicilios de los interesados.

Los residentes en el extranjero pueden, asimismo, presentarse en el expresado plazo a pasar la revista anual, ante los consulados de España en los países respectivos; pero para los cambios de residencia habrán de solicitarlo, por conducto de los expresados consulados, del jefe del Cuerpo a que pertenezcan, a excepción de los que residan en países beligerantes, que habrán de solicitarlo de este Ministerio, por estar prohibida la marcha a los mismos, según se dispuso en Real orden de 2 de Junio de 1915.

Las expresadas autoridades consulares remitirán en todo el mes de Septiembre a los capitanes generales de las regiones, relación nominal, con sujeción al formulario núm. 9, que previene el art. 329 del reglamento, de los individuos presentados a pasar la revista anual ante las mismas.

Durante el mes de Octubre remitirán los capitanes generales al Ministerio, el resultado de esta ampliación con las observaciones que estimen pertinentes, procediendo a partir del 1.º de Septiembre a aplicar los preceptos de la Real orden circular de 6 de Diciembre del año último.

NOTAS POLITICAS

Ayer, como martes, se celebró en el ministerio de Estado la recepción diplomática acostumbrada.

Dió comienzo a las cinco de la tarde, asistiendo casi todos los embajadores y ministros acreditados en la corte.

El ex presidente del Consejo señor conde de Romanones, se propone pasar una buena temporada en una finca de la provincia de Toledo.

No ha señalado todavía la fecha en que saldrá de Madrid.

De acuerdo con la ley de Adaptación, ha sido confirmado en el cargo de inspector general de Sanidad, el doctor Sr. Martín Salazar.

Para la provisión de la Subinspección de Sanidad vacante por fallecimiento de don Eloy Bajarano, se anunciará en breve el oportuno concurso.

El ministro de la Gobernación se lamenta anoche de las quejas que se formulan contra la censura, cuando ésta no funciona; sólo se ejerce un poco de discreción sobre aquellas noticias que no están confirmadas.

En defensa de su gestión, recordaba que uno de los primeros actos del Gobierno, fué el de suprimir la previa censura.

DESMINTIENDO NOTICIAS

En el ministerio de la Guerra, se ha desmentido la noticia que transmitida de Barcelona, publican algunos periódicos de la mañana, sobre un combate sostenido en Melilla.

La noticia carece en absoluto de fundamento.

También se ha desmentido que el ministro de la Guerra proyecte un viaje a Marruecos, como han afirmado varios diarios.

UNA INVENCIÓN DE FOLLETIN

Las naranjas «inyectadas».

El ministro de Estado ha recibido al mediodía a los representantes de la Prensa. Se ha extrañado de que un periódico de la mañana se haya hecho eco del suelto que publicó otro de Biarritz, diciendo que la naranja exportada de Valencia estaba envenenada.

Precisamente el Sr. Osma, que se encontraba en Biarritz cuando se publicó ese suelto, realizó, por patriotismo, investigaciones para comprobar o echar por tierra semejante especie.

Resultó totalmente desprovista de fundamento la noticia, y así lo comprendieron las autoridades francesas y las personas cultas de Biarritz.

Solamente murió un niño de cinco años, y esa muerte ocurrió a consecuencia de una pericarditis.

Desde entonces nada más ha ocurrido. El Sr. Osma se apresuró a informar al ministro de lo que había en este enojoso asunto, para desvanecer una falsedad que perjudica notoriamente a nuestro comercio.

La situación interior

LA VENTA DE BARCOS

En la Dirección general de Comercio se ha recibido la confirmación de que las acciones al portador de la Sociedad Naviera La Blanca, han sido convertidas en acciones nominativas, para garantizar que los buques adquiridos por dicha entidad son de propiedad de españoles, y, por tanto, en las recientes adquisiciones no se ha faltado a lo que dispone una reciente disposición que prohíbe la venta de buques nacionales a extranjeros.

EL CARBÓN

Como uno de los procedimientos para intensificar la producción del carbón es aumentar el número de obreros en aquellas zonas mineras en donde son escasos, se ha dirigido el ministro de Fomento a los gobernadores civiles, recomendándoles manifesten si en sus provincias se encuentran obreros piodores que estén dispuestos a ir a trabajar a las minas de Asturias.

TRIGOS Y HARINAS

Según ha manifestado el director de Comercio, Sr. Nicolau, los dos barcos que en la Argentina están cargando trigo adquirido por el Gobierno, traerán a España 16.000 toneladas de este cereal. Además, el Gobierno tiene adquiridas 35.000 toneladas de harinas, que oportunamente serán transportadas a los puertos españoles.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Publica las siguientes disposiciones:

Destinos

Se nombra comandante del guardapapas «Dorado» al teniente de navío D. Miguel Fontela.

—Idem ayudante de Marina interino de Galdar al capitán de Infantería de Marina (E. R. D.) don Manuel Sierra González.

—Se destina al Colegio de Huérfanos de la Armada al primer practicante D. Juan García Mora.

—Se concede un año de prórroga en su destino en la corbeta «Nautilus», al segundo practicante D. Eduardo Padín.

Situaciones

Se concede el pase a la de excedencia voluntaria al capitán de corbeta D. Diego González Hontoria.

Licencias

Se concede reglamentaria al capitán de corbeta D. Enrique Marra López.

Gratificaciones

Se concede la de efectividad a los tenientes de navío D. Pedro Asnar, D. Juan Bona y D. José Fernández Almeyda.

Ascenso

Se promueve a su inmediato empleo al tercer maquinista D. Ruperto Escudero.

Recompensas

Se concede mención honorífica al farmacéutico primero D. Atilano Bienes.

Comisiones

Se confiere al médico segundo D. José Vidal Junco.

Laboratorios

Se crea uno químico en la Escuela Naval Militar, aprobando el reglamento provisional por que se ha de regir.

La guerra

Operaciones del día

EN FRANCIA

El parte francés

PARIS, 8. (Oficial).—Al Noroeste de Eoissons y en el Camino de las Damas, los alemanes no han intentado durante el día ninguna rescisión de Infantería.

La artillería alemana, violentamente contrabastada por la francesa, ha bombardeado el sector Cerny-Hurlibise y la región de Craonne, Escaramuzas al Este de Vaux-Aillon.

En el resto del frente, cañoneo intermitente.

Parte inglés

LONDRES, 8. (Oficial).—Actividad intermitente de la artillería enemiga, durante la noche, en diversos puntos del frente, especialmente entre Fresnoy y Loos. Nuestra artillería ha contestado eficazmente.

Dimos anoche varios acertados golpes de mano hacia Neuve Chapelle y Fauquissart. Un destacamento enemigo atacó anoche nuestras posiciones al Noroeste de Armentières.

Los alemanes fueron rechazados, después de violenta lucha cuerpo a cuerpo, y dejaron unos cuantos cadáveres en nuestras trincheras. Algunos de nuestros hombres han desaparecido.

Fracasó otro «raid» alemán al Sur de Armentières.

EN RUSIA

PARIS, 8.—Ampliación al parte oficial ruso de ayer:

A orillas del Beresina, en la región de Botachi, los exploradores enemigos intentaron acercarse a nuestras líneas, siendo dispersados por nuestra artillería.

En la región de Zuloino, hacia Wladimir-Volinsky, la Infantería enemiga, después de larga preparación de artillería, salió de sus trincheras, lanzando granadas de mano contra nuestras líneas.

Nuestra artillería y sus aliados hicieron retroceder al enemigo al punto de partida.

Frente rumano.—Unos intentos de ataque contra nuestras posiciones al Sudoeste de Okna, fueron rechazados.

En el resto del frente hay tiroteo.

PARIS, 8.—Parte oficial ruso del Ejército del Cáucaso.

Se malogró un ataque turco al Noroeste de Nighy, y fue igualmente rechazado otro ataque turco en la región de Achsig Savin al Noroeste de Ognot.

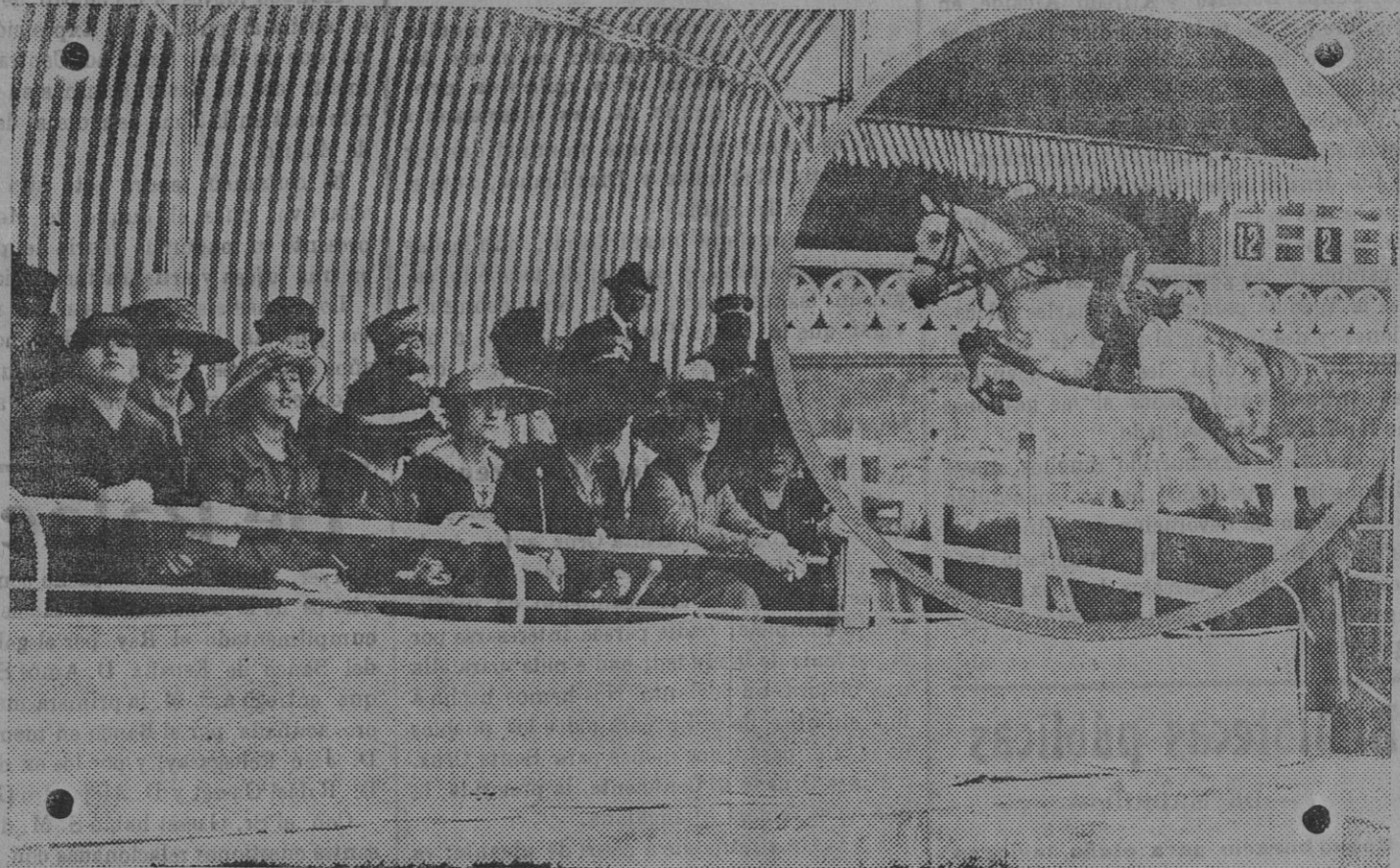
En el resto del frente hay tiroteo y acciones de patrullas exploratorias.

EN ITALIA

ROMA, 8. (Oficial).—En el frente del Trentino, la actividad de la artillería fue estorbada ayer también por el mal tiempo.

En el valle de Aesa, un destacamento enemigo, sostenido por los disparos de una pieza de pequeño calibre, intentó tomar uno de nuestros puestos de avanzada en las pendientes orientales de la Zugna. Fue rechazado, con sensibles pérdidas.

Ayer tarde en el Hipódromo



Ayer se corrió en el Hipódromo de la Castellana la copa del Comité Central de las Sociedades hípias españolas.

Tomaron parte en ella diez equipos, en representación de las Sociedades adheridas de Córdoba, Barcelona, Valencia, Burgos, Badajoz, Santander, Granada, Madrid, Jerez y Valladolid.

El premio, una copa y 3.000 pesetas, le correspondió al equipo que corrió en representación de Burgos, formado por «Me-

estas», de D. Alfonso G. de la Higuera, montado por D. Epifanio Somoza; «Zarbas», de D. Juan José Conde y Luque, montado por D. Daniel Gil Delgado, y «Cempera», de D. Manuel Arias, montado por su dueño.

Hicieron siete faltas, y emplearon ocho minutos, once segundos y tres quintos. Ganó los lazos el equipo representante

de Córdoba, formado por «Terrenal», de D. Francisco Jaquetot, montado por don Javier Ramos; «Baspón», de D. Vicente de la Fuente, montado por D. Gregorio Gallo, y «Dinástico», de D. Francisco Jaquetot, montado por su dueño.

Hicieron doce faltas, y emplearon nueve minutos, veintiocho segundos y cuatro quintos.

Esta tarde se correrá la copa de S. M. el Rey.

CRISTIANA, 8.—Noruega ha perdido durante el mes de Abril 64 buques, con un tonelaje de 94 513 toneladas.

Además tiene perdidos desde el principio de la guerra, 497 buques.

Noruega continúa neutral.

LONDRES, 8.—Dice el corresponsal del «Morning Post», en Amsterdam, que los aviadores aliados han bombardeado nuevamente Z-brugge y sus alrededores en la noche del 6 al 7.

Alemania y Bolivia

LONDRES, 8.—Entre Bolivia y Alemania han quedado rotas las relaciones diplomáticas.

WASHINGTON, 8.—Se ha acordado definitivamente, que las tropas americanas sean enviadas a Francia para ser entrenadas cerca del frente.

La fecha de la marcha y la composición de las unidades son todavía reservadas.

Las Academias militares

Los alumnos de Infantería

El próximo día 19 comenzará la Academia de Infantería sus prácticas de fin de curso, que comprenden un período preparatorio y la marcha y estancia durante doce días en el campamento de Ballesteros, en los montes de Toledo, con el siguiente programa:

El día 19 de Mayo, marcha de maniobra de todo el regimiento de alumnos a Los Bargas, sobre la carretera de Avila (ida y regreso), 16 kilómetros.

Día 20.—Idem al poblado de Bargas, donde se oirá misa de campaña (ida y regreso), 18 kilómetros.

Día 21.—El primer batallón realizará una marcha hasta Nambroca (ida y regreso), 20 kilómetros, y el otro desarrollará un tema de compañía con fuego simulado en San Servando.

Día 22.—El segundo batallón realizará una marcha de maniobra hasta Burguillos (ida y regreso), 20 kilómetros, y el otro desarrollará un tema de compañía con fuego simulado en San Servando.

Día 23.—El primer batallón realizará una marcha de maniobra hasta Argés y Layos (ida y regreso), 22 kilómetros, y el otro un tema de batallón.

Día 24.—El segundo batallón, marcha de maniobra hasta Layos (ida y regreso), 22 kilómetros, y el otro un tema de batallón.

Día 25.—Descanso y organización para trasladarse en Academia al campamento eventual.

Día 26.—Salida de Toledo y llegada a Ballesteros del regimiento de alumnos, en dos trenes especiales hasta Urda; y por jornadas después, hasta el campamento.

Día 27.—Misa de campaña por la mañana, como día de precepto, y prácticas de los grupos por la tarde.

Días 28, 29, 30 y 31.—Ejecución de temas tácticos de compañía con fuego real sobre los valles de Las Estacas y La Cañadilla, respectivamente. Otras compañías, distribuidas por secciones de clase, llevarán a cabo prácticas especiales.

Día 1 de Junio.—Ejecución de un táctico de batallón con fuego simulado sobre el valle de La Cañadilla por el primero, y una marcha de maniobra del segundo hasta el Robledillo, donde pernochará.

Día 2.—Ejecución de un tema táctico por el segundo batallón, y marcha de maniobra del primero hasta los «Quintos de Mora», donde pernochará.

Día 3, domingo.—Misa por la mañana, y descanso.

Día 4.—Desarrollo de un ejercicio de combate de doble acción.

Día 5.—Ataque a una posición fuertemente atrincherada.

Día 6.—Regreso a Toledo para comenzar el regreso, y seguidamente los exámenes de fin de curso.

Marruecos

El derecho de puertas en la zona francesa

La Administración del Protectorado francés sigue realizando la obra de reforma de los impuestos y para los españoles es de verdadero interés conocerla, por lo que vamos a dar a continuación una síntesis del «shir» que en el «Boletín Oficial» de la otra zona acaba de publicarse reglamentando el derecho llamado de puertas.

En la exposición de motivos se hace constar que sometidos desde tiempo inmemorial al pago de ese derecho, los productos de toda especie a la entrada en las ciudades marroquíes, no satisficieron la actual necesidad cuando las mercancías llegaban por vías marítimas y solo quedaban sometidas al impuesto, cuando salían para el interior, cosa perjudicial para el Tesoro y que constituía además una verdadera injusticia, toda vez que el peso de la tasa, caía sobre los consumidores habitantes fuera de las expresadas ciudades.

Por esa razón y porque además el reglamento de Junio de 1896 establecía que los derechos de puerta habrían de pagarse una sola vez, se ha dictado el «shir» a que hacemos referencia, con el que se persigue un fin de equidad aparte de mayores ingresos para el Tesoro.

El artículo primero de esa disposición establece que se percibirá un derecho de puerta a las entradas de tierra ó de mar de las ciudades de la zona francesa sobre los productos y mercancías que no tuvieren a su favor, excepción suprimidos los derechos que hasta ahora se percibían a la salida de las ciudades.

Consigna también que con carácter de compensación los productos de las industrias urbanas similares de los importados, pagarán un derecho anual equivalente al de entrada.

Otro punto interesante es el de que estos derechos de puertas solo habrán de pagarse una vez en toda la extensión de la zona, acreditándose la franquicia después con la presentación de un documento en que conste a la salida de las ciudades, todo lo necesario para evitar fraudes.

Están exentas del pago de derechos de puertas los frutos, legumbres y pescados frescos, así como la leche y la madera de hogar, lo mismo que los árboles, arbustos y plantas y los materiales de construcción, como piedras, cal, arenas, etc.

Se establece tarifa reducida para los cereales, carbón mineral, petróleo, hierros y aceras, maderas de construcción, etc.

Estos derechos se cobrarán en beneficio de las municipalidades, pero cuando los productos lleguen por la vía marítima el Gran Visir podrá determinar las bases de un reparto entre los municipios de la zona.

En cada ciudad se fijarán las tarifas por el Municipio.

Los derechos se aborarán en francos cuando se trate de mercancías importadas y en francos ó moneda hassani, por lo que toca a los productos del país, al cambio oficial.

Como se ve, la disposición de que hablamos merece estudio por nuestra parte, mucho más cuanto que obedece a la resolución de problemas análogos a los que aquí hay planteados, desde el momento en que la zona del Rif no tiene otro puerto que el de Melilla.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

El de hoy, además de las disposiciones que ayer anticipamos, publica las siguientes:

CABALLERIA

DESTINOS.—Coronel D. Francisco Muñoz, a excedente en la cuarta región.

Tenientes coroneles: D. Francisco Hernández de Tejada, a excedente en la cuarta región; D. Joaquín Aiguavives, a excedente en la cuarta región; D. Fernando García Hernández, a Casadores de Treviño; D. Antonio Santa Cruz, al de Lanceros de la Reina; D. Angel León Lores, a Húsares de la Princesa; D. Gabriel Pérez al noveno depósito de reserva; D. Enrique Chacón, a excedente en la sexta región, y D. Juan Esteban Valerín, a Lanceros del Príncipe.

Comandantes: D. Román Cano, a excedente en la primera región; D. Pedro Sánchez, a excedente en Ceuta; D. José O'Mulryan, continúa de reemplazo; D. Vicente Guillén, a excedente en la primera región; D. Clodovito Piñal, secundario, de reemplazo, continúa; D. José de la Cuesta, a la Capitanía general de la segunda región, como Juez instructor; D. Antonio González Leiva, a excedente en la segunda región; D. Enrique Uñeta, a Dragones de Montes; D. José Díaz Balmaseda, a delegado del censo en Barcelona; D. Sebastián Foxas Peres, a la Junta provincial del censo del ganado de Gerona; D. Miguel Galante, a excedente en la séptima región; D. Julio Riudavets, a Cazadores de Almansa; D. Antonio Llerena, a excedente en la primera región; D. Domingo Gutiérrez de la Solana, a la Junta provincial del censo del ganado de Ciudad Real.

Capitanes: D. Julio Inigo, a excedente en la quinta región; D. León Sans, a excedente en la primera; D. Domingo García, a excedente en la quinta; D. Miguel López Hormigo, al noveno Depósito de reserva; D. Luis Campos, a Cazadores de Victoria; D. Fausto Martínez, a la Dirección general de Cris Caballar, de plantilla; D. Antonio Fernández Heredia, a Cazadores de Alfonso XII; D. Luis Ramos, al tercer Depósito de reserva; D. Román López Bases, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4; D. Félix Lostan, al 11.º Depósito de reserva; D. Antonio Alvarogonzález, al 12.º Depósito de reserva; D. Luis del Hierro, a excedente en la sexta región; D. Emilio Sánchez García, a excedente en la primera región; D. Eduardo Lizarrá, al séptimo Depósito de reserva; D. Martín Urquiano, al octavo Depósito; D. Salvador Sandoval, a Húsares de la Princesa; D. Victoriano Moreno, al séptimo Depósito de reserva.

Primeros tenientes: D. Mariano Pérez Hickman, a Cazadores de Taxis; D. Lizardo Boado, a Cazadores de Galicia; don Luis Casas, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.

Primeros tenientes (E. R.): D. Luis Fernández, a Cazadores de Taxis; D. Román López Romay, a Dragones de Santiago.

Segundos tenientes: D. Miguel Vidal, a Cazadores de Alfonso XIII y D. Manuel Castillo, al de Alcantara.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Matrimonios.

Se conceden reales licencias para contraerlos, al capitán de Infantería don Eduardo Arnal, al segundo teniente don José López Flores y al primer teniente de Artillería D. Fernando Figueras, al de Carabineros, D. Honorio Ramos, y al de la Guardia civil, D. Manuel Gener.

Profesorado.

Destinase de profesor a la Academia de Artillería, al comandante D. Alejandro Villegas.

Cruces.

Se conceden permisos de cruces de plata del Mérito militar, por otras de primera clase, al primer teniente de Infantería don Faustino López Rey, y al segundo Patrón de la Compañía de Mar de Melilla, D. Arturo Morán.

Eliminaciones.

Se concede Eliminación en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia civil, al primer teniente de Infantería D. Pedro Bonnin, y de la de Carabineros al del mismo empleo y Arma, D. Antonio Muñoz.

Destinos.

Mañana se publicarán propuestas de destinos de Jefes y oficiales de Artillería.

Residencias.

Se autoriza al general de brigada D. José Gómez del Rosal, para que fije su residencia en Córdoba, de cuarteel.

Inválidos.

Se conceden el empleo de comandante y primer teniente respectivamente, a los auxiliares primero y segundo de oficinas de Marina, inválidos D. Leopoldo Córcoles y D. Francisco Forno.

Programa de espectáculos

Funciones para esta noche.

TEATROS

ESPAÑOL.—A las diez (popular, a precios populares), Bajo la zarpa (La griffe).

APOLO.—A las cuatro, función organizada por la Junta de zona de Madrid de la Asociación general de empleados y obreros de los ferrocarriles de España. A las nueve y tres cuartos (doble), Serafin el Pintorero 6. Contra el querer no hay razones.

A las once y tres cuartos, El marido de la Engracia.

ESTAVA.—A las seis y media, Casa de muñecas.

A las diez y media, La «époué» resalta grande 6 Lo que puede el ingenio.

COMICO.—A las diez y media, La venganza de la Petra 6 Donde las dan las toman.

CINEMATOGRAFOS

ROMEA (calle de Carretas).—Cinema y variedades. Secciones a las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros...

Las agencias de colocaciones

En el Juzgado de guardia fué presentada por Felipe Lorenzo y Alfredo Alcaide, en nombre propio y de otros diez individuos...

La agonía de Tenerife

«Santa Cruz de Tenerife no ha tenido, en estos últimos años, quien se preocupe de sus intereses»

La exposición Canina

Mañana jueves, a las cuatro de la tarde se abrirá al público la Exposición Canina, que la Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas en España...

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, PRECIO, and various financial instruments like BONOS PERPETUOS, BONOS AMORTIZABLES, etc.

Bibliotecas públicas

— DE MADRID —
Nuevo horario para otoño, invierno y primavera.
Servidas por el Cuerpo facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos...

El teatro Español

La Comisión de Gobernación del Ayuntamiento había acordado un plan de obras en el teatro Español, por valor de 500.000 pesetas.

BIBLIOTECA DE EJERCITO Y ARMADA

«Maravillas históricas de las ciencias, ocultas». — He aquí el índice: Prólogo. — Introducción. — El hechicero Toré. — Las apariciones. — La visión de Carlos IX. — Bilocación. — Gritos telepáticos de una muerta...

Folleto Jurídico de Guerra y Marina

Abonos de tiempo de campaña

(Real Decreto de 23 de Marzo de 1917, publicado en el «Diario Oficial» núm. 69)

referente a Rio de Oro, los aplica para licenciamiento al término del último periodo de servicio; el de 26 de Abril de 1894, por las operaciones de Melilla el año 1893, a la rebaja del tiempo de permanencia en la primera reserva; el de 10 de Julio de 1913, respect. el voluntariado de Africa, lo cuenta para el pase a las sucesivas situaciones del servicio militar que establece el artículo 204 de la ley de reclutamiento; y, finalmente, el de 13 de Mayo último, comprensivo de los servicios de Marruecos, lo rebaja de correspondiente a la segunda situación de servicio activo, teniéndose asimismo en cuenta para el ingreso en las sucesivas, hasta el licenciamiento absoluto.

Atendiendo a la naturaleza inicial del beneficio y al carácter expreso con que se concede el abono de tiempo de referencia, para retirarse, es indudable que debe ser extendido a la tropa de una manera similar, con adaptación al término de situaciones definitivas de licenciamiento absoluto, pero no a los periodos intermedios de mero cambio de clase o clasificación y de ningún modo a las de actividad del servicio, según está declarado en repetidas disposiciones.

Precisa, pues, establecer con unidad de criterio, el indispensable acuerdo entre las disposiciones que tan diversamente reconocen dichos abonos de tiempo, unificándolos para lo sucesivo el sistema de su aplicación, en el sentido de acreditarlos en las situaciones de reserva, últimas del servicio militar y que preceden al licenciamiento absoluto.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Artículo 1.º El abono de tiempo de campaña concedido por Mis decretos de 28 de Abril de 1911 y de 9 de Noviembre de 1912 por los servicios prestados por las fuerzas del Ejército y de la Armada durante las operaciones realizadas en el territorio de Melilla en los años de 1909 y de 1911 a 1912, se hace extensivo a las clases e individuos de tropa que no tuviesen opción bajo otra forma a los beneficios que los mismos conceden, y en iguales condiciones que en ellos se establecen, para la rebaja del tiempo de obligatorio servicio que a dichas clases corresponde con arreglo a la ley de reclutamiento y reemplazo que las comprende.

Art. 2.º El expresado abono de tiempo, como el que estuviere establecido por otras disposiciones y análogo concepto, será preciso y exclusivamente acreditable para la reducción de las situaciones de reserva, últimas del servicio militar que, en cada caso, precedan al licenciamiento absoluto, aplicándose, en consecuencia, en primer término, a la reserva territorial de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo, ó a la segunda reserva de la anterior; ajustándose de manera general a esta norma, desde la fecha de esta resolución, cuantos abonos de tiempo hayan de hacerse a la tropa por virtud de disposiciones especiales, que tengan señalada forma distinta de aplicación.

Testamentos.-Deudas.-Pensiones

Derechos.-Contratos.

Pleitos.-Causas.-Matrimonios, etc.

Lean esto los individuos del Ejército y de la Armada. Algún día, necesariamente, hará falta a ellos ó a sus familias.

SECCION JURIDICA

PARA militares, marinos y sus familias.

En las cuestiones judiciales, lo más caro es el hallar una persona parita que aconseje y oriente para hacer valer todos los derechos legítimamente adquiridos. Por esa carencia, por el temor que se tiene a los honorarios de Abogados y Procuradores, de agentes e intermediarios, los militares y marinos que tienen sueldos escasos se retraen de acudir a los medios que facilitamos para hacer que prevalezcan tales derechos.

A remediarlo, atendiendo a la SECCION JURIDICA, deseosa de responder cumplidamente a su nombre, a los propósitos de su fundación y al deseo de que todo el que visita uniformemente encuentre a un precio sumamente módico el consejo jurídico que necesita, dado por personas competentes y peritas.

No se limita a ser la SECCION JURIDICA que se crea, sino que, además, se gestiona la pronta solución de cuantos asuntos tengan los militares y marinos en cualquier clase de oficinas, y la obtención de cuantos documentos, desde los más sencillos hasta los más complicados, los sean precisos.

Todas, absolutamente todas las cuestiones de índole jurídica, con todas y con todas a la SECCION JURIDICA de la SECCION JURIDICA de Guerra y Marina.

Las condiciones las establecemos mirando al interés del Ejército, no al medio particular, y para ello contamos con personal sujeto a la contribución industrial, y el cual una a la competencia el desinterés y el amor a las instituciones armadas.

CONDICIONES

- 1.º No se exige ninguna cantidad previa.
2.º Recibirá gratis la contestación, y en ella se le dirá el importe que pueda alcanzar la gestión que encargue ó la consulta que haga, atendiendo a la dificultad e importancia.
3.º Si no le conviniere en las condiciones económicas, quedará delimitado de todo compromiso, sin haber abonado nada. Si lo conviniere, la SECCION JURIDICA aceptará el encargo o efectuará la consulta.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires...

Línea de New-York, Cuba-Méjico

Servicio mensual, Barcelona el 25, de Málaga el 26 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico...

Línea de Cuba-Méjico

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz...

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 16 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife...

Línea de Filipinas

Una salida cada 44 días arrancando de Barcelona para For-Saio, Suco, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Poo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagán...

Línea Brasil-Plata

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Montevideo, Santos, Río Janeiro...

Los vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía les ofrece un alojamiento muy cómodo y trato esmerado...

GRAN FABRICA DE ALPARGATAS PARA EL EJERCITO. SILVESTRE SEGARRA É HIJO. VALLE DE UZO (provincia de Castellón). Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso...

NUCLEARISOL ROBIN. MEDICACION NUCLEOFOSFATADA ARSENICAL. ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE. COMPRIMIDOS, LINFATISMO, ESCRÓFULAS, TUBERCULOSIS, FIEBRES PALUDOSAS, CAQUEXIA de los PAISES CALIDOS.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL. COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS. CAPITAL SOCIAL: DOCE MILLONES DE PESETAS EFECTIVAS. Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios.

VERDADERO PEPTONATO DE YODO. IODONE ROBIN. La primera combinación á base de Peptona Tripsica. La única que contiene la Tiroxina, elemento fijador del Yodo.

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA. SUCURSALES: BURGOS Y MELILLA. JUAN RIU Y SOBRINOS. CASA EN MADRID. CASA EN BARCELONA. Salón del Prado, núm. 14. Calle de Méndez Núñez, NÚMERO 7. TELÉFONO, 3.194.

Vaso de leche y chocolate con bollo ó media tostada, 45 céntimos. EL CAFETAL: CORREDERA BAJA, 4.

SANTAL MIDY. Supresión de las inyecciones. Tratamiento el más fácil y el más discreto. CURACION RÁPIDA y RADICAL de los flujos antiguos ó recientes. Exigir la firma: MIDY. Sobre el rótulo. Exigir el nombre: MIDY. Sobre cada cápsula. PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

JARABE DE RABANO YODADO DE GRIMAULT & CIA. Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescórbutico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar apetito. PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

VINO DE PEPTONA CHAPOTEAUT. RECONSTITUYENTE. RECOMENDADO. CONVALECIENTES, ANÉMICOS, NIÑOS, SEÑORA. Este vino es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre...

REGENERADO de la SANGRE. HIERRO LERAS. Este hierro es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre...

CEREVISINA. (Lavadura para el cuerpo). LE CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel: FURÚNCULOS, PSORIASIS, HERPES, ECZEMA, URTICARIA, etc.

EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, reumatismo y úlceras varicosas, etc. AGUA "VALDEZARZA". Natural medicinal. Según brota del manantial. La más agradable de tomar. Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad". Fídase en principales farmacias y Depósito Central. AUTORIZADA SU VENTA EN FARMACIAS MILITARES DESPUÉS DEL ANÁLISIS, POR EL CUERPO DE SANIDAD, REAL ORDEN CIRCULAR DE 21 DE AGOSTO DE 1916. ARENAL, 26, MADRID. FELIPE SANTOS.